



Resolución Ministerial

N° 0841-2021-IN

Lima, 15 de octubre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 660-2021-CGPNP/SECEJE/UTD-OR, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001444-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 421-2020-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM, del 26 de diciembre de 2020, modificada mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 431-2020-CGPNP/SECEJE-DIRREHUM, del 30 de diciembre de 2020, se aprobó el cuadro de mérito por categorías y grados, correspondiente al Proceso de Ascenso por concurso de Oficiales de Armas, de Servicios y Personal con Status de Oficial de la Policía Nacional del Perú del año 2020 – Promoción 2021, ubicándose el Oficial Superior RICARDO ENRIQUE VARGAS CONTRERAS, en el puesto N° 2 de Oficiales de Armas en el grado de Mayor;

Que, mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1435-2020-IN, del 30 de diciembre del 2020, se resolvió otorgar el ascenso al grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RICARDO ENRIQUE VARGAS CONTRERAS; no obstante, al encontrarse dentro de los alcances del último párrafo del artículo 52¹ del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación de personal de la Policía Nacional del Perú, se dispuso la suspensión de su ascenso, en tanto el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final;

Que, con Resolución N° 360-2019-IGPNP-DIRINV-ODLyC N° 11, del 10 de diciembre de 2019, la Oficina de Disciplina Lima y Callao N° 11 de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resolvió iniciar procedimiento administrativo disciplinario, entre otros, contra el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RICARDO ENRIQUE VARGAS CONTRERAS, por la presunta infracción Muy Grave, con código MG-6; y, la infracción Grave, con código G-46, previstas en la Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución N° 0857-20-IGPNP-DIRINV-ID N° 01-LC, del 30 de setiembre de 2020, la Inspectoría Descentralizada N° 01 Lima y Callao de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resolvió absolver al

¹ Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú
Artículo 52.- Factores de evaluación de los Oficiales y Suboficiales.

"El postulante que durante el proceso de ascenso se encuentre involucrado en una falta Muy Grave prevista en la Ley de Régimen Disciplinario, será suspendido en su ascenso hasta que el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final".

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131368868 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/10/2021 13:50:16-0500



Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20185485008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/10/2021 11:53:52-0500



L. BARRANGUELA V.



Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RICARDO ENRIQUE VARGAS CONTRERAS, de la infracción Muy Grave, con código MG-6; y, de la infracción Grave, con código G-46;

Que, con Resolución N° 115-2021-IN/TDP/1°S, del 9 de abril de 2021, la Primera Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior resolvió aprobar la Resolución N° 0857-20-IGPNP-DIRINV-ID N° 01-LC, del 30 de setiembre de 2020, en el extremo que absuelve al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RICARDO ENRIQUE VARGAS CONTRERAS, de la infracción Muy Grave, con código MG-6; y, de la infracción Grave, con código G-46, previstas en la Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Informe N° 129-2021-DIRREHUM-PNP-DIVPNIBPP-DEPPRNM.SECNOOFI, del 5 de julio de 2021, la Sección de Nombramiento de Oficiales del Departamento de Promoción y Nombramiento de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala que "(...) teniendo en consideración la Resolución N° 115-2021-IN/TDP/1°S de fecha 9 de abril de 2021, emitido por el Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior y el Informe N° 567-2021-IGPNP/SEC-UNITIC.ESC de fecha 28 de junio de 2021, procedente de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú, se requiere a la Unidad de Asesoría Jurídica de la DIRREHUM PNP, emita opinión legal con relación si resulta viable atender la solicitud de levantamiento de suspensión de ascenso petitionado por el Mayor de la Policía Nacional del Perú Ricardo Enrique VARGAS CONTRERAS";

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú mediante Dictamen N° 2501-2021-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR, del 25 de agosto de 2021, opina que "(...) resulta viable la solicitud del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú Ricardo Enrique VARGAS CONTRERAS, peticionando levantamiento de suspensión de ascenso contenido en la Resolución Ministerial N° 1435-2020-IN del 30DIC2020 (...)";



Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que, conforme lo señalado por los órganos técnicos de la Policía Nacional del Perú, las causas que motivaron la suspensión de ascenso del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RICARDO ENRIQUE VARGAS CONTRERAS, se han extinguido; en razón que, el órgano disciplinario correspondiente adoptó decisión en instancia final, en torno al procedimiento seguido al citado Oficial. En virtud de ello concluye que procede, legalmente, levantar la suspensión de ascenso dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1435-2020-IN, para el referido Oficial, y en consecuencia reconocerle el grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, con efectividad al 1 de enero de 2021;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, en atención a lo antes expuesto, corresponde levantar la suspensión de ascenso, dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1435-2020-IN, del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RICARDO ENRIQUE VARGAS CONTRERAS, y, en consecuencia, reconocerle el grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, con efectividad al 1 de enero de 2021, fecha en la que surte efectos dicha Resolución Ministerial;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131388988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/10/2021 13:50:24-0500

Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Levantar la suspensión de ascenso del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RICARDO ENRIQUE VARGAS CONTRERAS; y, en consecuencia, reconocerle el grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, con efectividad al 1 de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1435-2020-IN, del 30 de diciembre de 2020 y en atención a las demás razones previstas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Oficial RICARDO ENRIQUE VARGAS CONTRERAS y a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú para que adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.



Luis Roberto Barranzuela Vite
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131388988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/10/2021 13:50:33-0500

